

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE CMCP
Asunción, 26 de enero del 2025
Resolución N° 04/2025

VISTA:

La XXXIX Asamblea General Ordinaria convocada por el Consejo de Administración de la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay para el día 08 de marzo del 2025, la publicación del Cronograma Electoral para dicha Asamblea Ordinaria y la puesta de manifiesto del pre Padrón conforme a lo que establece el Art. 16° del Reglamento Electoral.

CONSIDERANDO:

Que, el Padrón Electoral estará compuesto por el listado de Afiliados y Beneficiarios con derecho a voz y voto.

Que, transcurrido el plazo establecido en el Reglamento Electoral y en el Cronograma Electoral, conforme al Art. 18°, corresponde aprobar la cantidad de electores con derecho a voz y voto sobre la base del Registro de Afiliados y Beneficiarios (Pre Padrón) entregado por el Consejo de Administración.

POR TANTO:

El Tribunal Electoral Independiente de la Caja Mutual de Cooperativistas del Paraguay.

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el padrón electoral definitivo con **Diez y seis mil quinientos ochenta y tres (16.583)** Afiliados y Beneficiarios habilitados.

Art. 2°: Solicitar al Consejo de Administración que el Departamento de Informática de la Caja Mutual provea copias del Padrón aprobado, en formato digital, y su publicación en la página WEB de la institución, conforme al Cronograma Electoral aprobado por el Tribunal Electoral Independiente.

Art. 3°: Publicar y archivar.

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE